

DIRECTIVA N° 003-2025/CNE-AP

DIRECTIVA QUE APRUEBA EL FORMATO DE ACTA DE LAS CONVENCIONES DEPARTAMENTALES Y PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR LAS PROPUESTA PARA INTEGRAR LOS CEDs

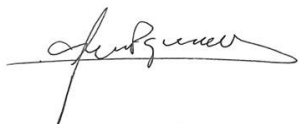
Este Comité Nacional Electoral a fin de complementar la Directiva N° 001-2025/CNE-AP y Directiva N° 002-2025/CNE-AP emite lo siguiente:

- La propuesta para conformar los CEDs se formulan en la misma Convención Departamental por los miembros asistentes, a mano alzada y en forma individual, se puede proponer a más de una persona.
- Asimismo, se APRUEBA el “Formato de Acta de Convención Departamental” en dos folios, a fin de que sea relleno por el Delegado CEN, la que será adjuntado a la presente.
- En las Convenciones Departamentales que existan más de 9 propuestas de manera individual, la convención realizará una votación, las 9 propuestas más votados a mano alzada, serán consignados en el acta correspondiente.
- Este Comité Nacional Electoral, aprobará y publicará en la página web del partido, recaído en el siguiente link: <https://accionpopular.com.pe/padrones/> los padrones electorales y padrón de asistencia con días de anticipación a la fecha de la Convención Departamental.
- El padrón electoral es una lista cerrada de miembros asistentes con derecho a voz y voto a fin de participar en la Convención Departamental de su jurisdicción.
- Asimismo, este CNE hará llegar al delegado del CEN un “Padrón de asistencia” que es una réplica del padrón electoral, el cual será usado para llevar el control de la asistencia a la Convención

Departamental; dicho padrón contará con los nombres completos de los miembros conformantes, así también su cargo, número de DNI y espacio para la firma.

- Por último, conforme la Directiva N° 001-2025/CNE-AP, un miembro del CNE podrá participar de la Convención Departamental en su calidad de VEEDOR, no teniendo facultades para presidir mesa, proponer miembros y/o participar en la votación, ni en demás actos que contravengan la autonomía de la Convención Departamental.

Lima, 28 de marzo de 2025.



Cinthia Pamela
Pajuelo
Chavez
PRESIDENTA



Nathalie Vanessa Ubillús
Trinidad
VICEPRESIDENTA



Victor Raúl
Alderete
Villarroel
SECRETARIO

**ACTA DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL DE _____
DE ACCION POPULAR**

Siendo las ____ horas, del día ____ del ____ de 2025, sito en _____ distrito de _____ provincia de _____, departamento de _____, se reunieron los militantes de Accion Popular, convocados a la Convención Departamental (en adelante convención) en pleno cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 001-2025/CNE-AP¹ y la Directiva N° 002-2025/CNE-AP, Directiva N° 003-2025/CNE-AP.

La Convención se celebra con la asistencia de los militantes debidamente registrados en el padrón elaborado por la Oficina Nacional de Registro Partidario y aprobado por el Comité Nacional Electoral, que se adjunta a la presente acta.

COMPOSICIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Presidida por el/la correligionario: _____, delegado (a) designado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Asimismo, el Secretario de Relaciones del Comité Ejecutivo Departamental de _____ el/la correligionario: _____.

Delegado designado por la convención, el/la correligionario: _____ (SE RELLENARÁ EL SIGUIENTE CAMPO, EN CASO NO HAYA SECRETARIO DE RELACIONES O NO HAYA COMITÉ DEPARTAMENTAL).

Se da inicio a la presente convención para tratar lo siguiente:

Elección de la nómina de nueve (9) miembros para conformar el Comité Electoral Departamental de _____.

Habiéndose cumplido con la presentación de propuestas y la verificación del cumplimiento de requisitos, que señala la Directiva N° 002-2025/CNE-AP, se procedió a la votación, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1		
2		

¹ Publicado en el siguiente link: <https://accionpopular.com.pe/wp-content/uploads/2025/03/Directiva-N%C2%B0001-2025-CNE-AP-4.pdf>

3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

La designación de los Comités Electorales Departamentales, son designados por el Comité Nacional Electoral², en base a las nóminas remitidas no siendo determinantes los votos obtenidos por la propuesta durante el desarrollo de la convención.

No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la presente Convención Departamental y/o Metropolitana, siendo las ____ horas del día ____ del ____ de 2025.

FIRMA: _____

Delegado Comité Ejecutivo Nacional

FIRMA: _____

Secretario de Relaciones Comité Ejecutivo Departamental

FIRMA: _____

Delegado designado por la Convención³

² **ARTÍCULO 134: COMPETENCIA DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL**

Es competencia del Comité Nacional Electoral:

(...)

10. Designar a los Comités Electorales Departamentales en base a las nóminas propuestas por las respectivas Convenciones Departamentales

³ En caso no haya secretario de relaciones o no haya comité departamental